

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el seis de abril de dos mil diez, en el salón del “Gran Hotel Villaguay”, sito en Leandro Alem 427, se realiza la primera reunión extraordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA, cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ. Asisten en calidad de invitados, la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, ingeniero Diego Eduardo SAINTE MARIE; el señor Secretario General, licenciado Hipólito Buenaventura FINK; la señora Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, doctora María del Carmen SCHVAB; la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora María Angélica GONZÁLEZ FRÍGOLI y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. A las doce y quince, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** Actas 6, 7 y 8/09. **Punto 2.-** EXP-FCAG-UER: 0008/10 - Recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Lista Participación contra la Resolución de la Junta Electoral de fecha dieciséis de marzo pasado, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relativa a la elección de consejeros directivos por el Cuerpo de graduados de dicha unidad académica. **Punto 3.-** Despacho de la comisión. Por Presidencia se ponen a consideración las actas precitadas, las que se aprueban al no recibir observaciones. Seguidamente, el señor Rector expresa: “El único expediente para tratar es el mencionado recurso de apelación y sobre el que ha dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos”. I) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente el contador MUANI, sobre el 1) EXP-FCAG-UER: 0008/10 - Recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Lista Participación contra la Resolución de la Junta Electoral de fecha dieciséis de marzo pasado, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relativa a la elección de consejeros directivos por el Cuerpo de graduados de dicha unidad académica y señala: “Antes de dar lectura al despacho de la comisión, quería comentar que el señor Rector ha recibido un acta de la Junta Electoral de la mencionada facultad, para toma de conocimiento, donde ha resuelto, en uso de sus atribuciones para la elección de consejeros directivos por el Cuerpo de graduados, que el voto por correspondencia de los electores que integran el padrón electoral recibido en la facultad y las listas oficializadas correspondientes a cada agrupación, deberán estar acompañados por firma certificada ante Juez de Paz o escribano público. Esta propuesta queda en el expediente de graduados. En la comisión analizamos esta problemática y mencionamos la necesidad de volver a discutir en el futuro, la posibilidad de implementación de este tipo de votación y, también, incorporar nuevas metodologías. En algún momento se había propuesto el voto electrónico, por ejemplo”. El consejero SMITH expresa que se abstiene de votar, dado que ha sido miembro integrante de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. El consejero MUANI da lectura al despacho sobre las actuaciones de referencia, de la siguiente manera: “Visto, esta comisión hace suyo los términos del Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fs. 203/4, respecto de los agravios formulados por la lista Participación y aconseja rechazar el mencionado recurso por no cumplir con los requisitos exigidos para ser considerado como tal, confirmándose por ende la proclamación de los consejeros conforme al acta de fs. 171. Sin perjuicio de ello, se acuerda con los términos del dictamen de la Asesora Legal,

//

obrante a fs. 163/64 y lo resuelto por la Junta Electoral a fs 165 y 173”. A continuación, da lectura a los citados dictámenes de la Asesora Legal, abogada MERLOTTI y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El señor Rector afirma: “Pienso que convendría dar lectura a lo dispuesto por la Junta Electoral a fs. 165 y 173. Lo planteado por la comisión, hasta aquí, es rechazar el recurso de apelación. Ahora, lo que quedaría firme surgiría de las actas que se van a leer a continuación”. Así lo realiza el consejero MUANI, procediendo a dar lectura a las actas de la Junta Electoral precitadas. El consejero OSELLA expresa: “Probablemente, lo que terminemos resolviendo no es lo más lógico o lo mejor que nos podría suceder. No sé como habrá sido en otras facultades pero -en este caso- votó el 50% del padrón, así que uno podría preguntarse ¿cuál es el grado de representatividad que tiene una elección donde vota menos del 50%? Esto es lo que nos animaba a proponer una forma distinta, que es justamente, el voto electrónico. Mi propuesta, más allá de lo que terminemos acordando, es encontrar un método para que las próximas autoridades hagan propia una metodología que garantice una cantidad de electores cercano al 100% del padrón. Esa manera, desde el punto de vista institucional, nos va a garantizar la representatividad acorde a las verdaderas tendencias. En definitiva, más allá del acuerdo con la propuesta de la comisión, sugiero que por separado, se elabore un dictamen que proponga la prosecución de las acciones que tiendan a mejorar este voto a distancia”. El señor Rector sostiene: “Tal como lo manifestaba el consejero MUANI en su informe, ese tema está planteado. En la propuesta de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias se está promoviendo una modificación al Régimen Electoral, entonces, el planteo que ellos hacen es que sea a través de Juez de Paz o escribano, es decir, efectuar un análisis de todo el sistema de forma tal, que garantice la seguridad, la transparencia y la participación. Estos son los tres elementos que están en juego en una modificación del Régimen Electoral -exclusivamente- para los graduados. Después de esa modificación tan importante que hizo la Asamblea Universitaria, democratizando la institución, hace que actualmente, el nivel de participación de los graduados -a pesar de lo que señala el ingeniero OSELLA- sea más alto del que teníamos unos años atrás. Creo que hemos dado un paso sumamente importante, al lograr una participación que -en algunas facultades- llegó a ser de más de seiscientos o setecientos graduados, además, provenientes de distintas ciudades, con lo cual el análisis y la discusión de las propuestas presentadas por candidatos a decanos, realmente, tuvo un debate muy amplio y generalizado, que permitió este nivel. Pienso que es un paso positivo y que el sistema debe ser perfeccionado, como lo está proponiendo el decano OSELLA, para la próxima gestión. Quedará planteada en el expediente la propuesta de la Junta Electoral -también considerada por la comisión- y si estamos de acuerdo, que este tema sea tratado por el próximo Consejo Superior”. El consejero MUANI afirma: “Quisiera que quede plasmado -formalmente- que en la próxima conformación de este cuerpo se rescaten los antecedentes que hay sobre este particular, porque no tenemos que olvidar que en nuestra Comisión de Interpretación y Reglamentos tuvimos la oportunidad de escuchar detenidamente la propuesta que había tenido su origen en la Facultad de Ingeniería al respecto. Luego, a través de algunas cuestiones que planteaban cierto grado de falta de seguridad, esto entró en un terreno de discusiones constructivas entre las facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Administración. Después -lamentablemente- como tantos temas, se diluyen y nunca supimos si hubo acercamiento de las partes que conocen el tema informático, porque -como decía el señor Rector- este Consejo también debe contar con un alto grado de seguridad... Si se pueden rescatar dichos antecedentes, los autores se ponen en comunicación con las personas de la Facultad de Ciencias de la Administración que inciden en el tema y pueden redefinir la metodología. Me parece que no tenemos que volver a empezar de cero, pues ya existe un antecedente. En aquella oportunidad, la comisión había propuesto que se aprobara esta metodología pero por cuestiones de alto grado de inseguridad y como no conocemos la

//

cuestión informática, obviamente, nos lleva a tomar el tema con mucha seriedad. Por ese motivo, me parece bien que se discuta entre quienes comprenden y manejan el tema, pero ya hay un camino recorrido. Habría que rediscutir, redefinir, hacer las reformas que sean pertinentes, porque hoy tenemos toda la actividad económica globalizada y se opera a distancia, nuestro propio sistema de administración de alumnado, de personal, todo se maneja de esa manera... Creo que si no tenemos capacidad de acordar en procedimientos de este tipo -cuando ya se han hecho pruebas en otros países y, por ejemplo, en la ciudad de Pinamar, en la elección de Intendente- deberíamos copiar su implementación pues estimo que estos sistemas deben tener un alto grado de seguridad. También quisiera que se revea el modo -a mi criterio, absolutamente imperfecto- del voto por correspondencia. Así como dimos un paso en la Universidad respecto a la incorporación plena de todo el padrón de graduados, el voto por correspondencia siempre estuvo bajo sospecha y este caso es una prueba más. Entonces, seamos transparentes y actuemos en consecuencia". El consejero FERNÁNDEZ expresa: "Quisiera que se tenga en cuenta el dictamen del foro que se hizo en la Facultad de Ciencias de la Administración. En aquella oportunidad, trabajamos sobre esa propuesta y el profesional que había desarrollado el sistema ya no estaba en la facultad sino en Buenos Aires y el sistema no estaba terminado, ni documentado y había una serie de imperfecciones en cuanto a garantizar la seguridad y la transparencia. Existe un informe extenso donde se efectúan una serie de recomendaciones, como por ejemplo, encriptar la información dando los niveles de seguridad necesarios en las bases de datos y una serie de tecnicismos que me parecen un buen insumo para avanzar en este sentido. Estoy totalmente convencido que este es el próximo paso y, como siempre decimos, tener en cuenta la seguridad, más en estos casos que son tan caros para expresarse democráticamente. De ninguna manera se debe tomar como una obstrucción u obstáculo, sino como sugerencia a fin de que se garantice la seguridad, la transparencia y la certeza para que el graduado que vote lo haga y se refleje con total transparencia. Reitero, mi intervención es para que se proponga al próximo Consejo Superior que retome las recomendaciones para implementar este sistema". La consejera MELCHIORI adhiere a la propuesta de "...implementar el voto electrónico, que se pueda superar y apelar a la participación de los graduados. No pienso que el voto por correspondencia sea malo o sospechoso, pero sí dudo -porque lo viví en la facultad- que se pueda garantizar la participación del Juez de Paz. No certificarán las firmas, como de hecho me respondieron porque hice la consulta personalmente al respecto. Sí lo hicieron en localidades chicas de la provincia como Basavilbaso, Larroque, Gualaguay, pero no pude lograrlo en las ciudades de Gualaguaychú, Concordia y Paraná. El argumento que esgrimen es que solo están habilitados para certificar firmas y gastos de trámites previsionales y, por lo tanto, les están vedados todos los otros. Los jueces de Paz de las localidades chicas, sí lo pueden hacer. Es decir, lo hacen quienes quieren hacerlo, en consecuencia, también se dificulta la participación. Recurrimos a los escribanos y ellos -obviamente- cobran por la certificación y los montos oscilan entre \$40, \$50, \$60 o \$70, de acuerdo a la localidad. Esto no garantiza la participación de los graduados, por lo tanto, lo que se pone en juego es la representatividad. Los cuatro lugares en los consejos directivos destinados a los graduados, no pueden ser ocupados por cincuenta personas que votan, tiene que ser representativo del total del padrón de graduados de nuestra institución y, en ese sentido, me parece que la Universidad podría hacer un trabajo muy amplio para convocar a los graduados. Hay unidades académicas que tienen una larga trayectoria, por lo tanto, debe haber graduados 'perdidos' en algún lado. Con relación a los recién egresados, no necesariamente las unidades académicas se ocupan de recabar la información y seguir en contacto con ellos, entonces, se está poniendo en juego la representatividad. Posiblemente, otros claustros de la misma unidad académica, van a solicitar esos lugares que no son ocupados representando la totalidad de graduados y no debe ser así, el graduado debe estar en la institución. Por lo tanto, nos pareció un total acierto la posibilidad de usar

//

el voto electrónico, pero el tema se dejó caer y ahora tenemos las consecuencias”. La consejera GORELIK manifiesta: “Referente al dictamen del cual estuve participando, quería rescatar la actuación de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Creo que más allá de algún cuestionamiento por lo sucedido, trató de que hubiera mayor participación y que se tuvieran en cuenta a los graduados que votaron. Quería destacar dicha actuación, porque creo que la Junta Electoral de una unidad académica que fue designada, debe tener respaldo y ser creíble. Creo que todos los actos que se originaron a través de esta Junta Electoral deberían haberse tenido más en cuenta”. El consejero STANG argumenta: “Me parece bien que estemos analizando lo pertinente al voto electrónico, simplemente abro un interrogante: No nos preguntamos por qué los graduados no votan. Estamos en vísperas de una nueva gestión en la universidad y tal vez debamos discutir en primer lugar ¿qué política tenemos con respecto a los graduados? porque se supone que son egoístas y no les interesa la universidad. No creo que ese sea el papel predominante en ellos. Como acá estamos ante quienes -probablemente- van a presidir la universidad, así como se propone que tomemos y mejoremos el sistema de voto electrónico, me parece que primero tenemos que analizar lo otro”. Por Presidencia, se pone a consideración el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con la abstención del consejero SMITH por las razones ya expuestas. Se aprueba por Resolución “C.S.” 001/10 rechazar el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Lista “Participación” contra la Resolución de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, del dieciséis de marzo pasado, y confirmar la proclamación de los consejeros directivos graduados mencionados en el acta pertinente. A continuación, el señor Rector solicita con motivo de realizarse el próximo veinticuatro de abril la Asamblea Universitaria, que se envíen “...los datos respecto a la elección de los docentes que integrarán el Consejo Directivo y quienes fueron electos para integrar el Consejo Superior así, no se demora el envío de las cédulas de notificación. Ya se remitieron las correspondientes a las facultades que habían suministrado la información oportunamente. Restan todavía algunas, como así también, los consejeros graduados que se incorporan ahora, producto de esta resolución del Consejo Superior. El sábado diez del actual, se realizará el Colegio Electoral, en Villaguay para la elección de los graduados a las quince horas y el personal administrativo y de servicios, a las dieciséis”. Siendo las doce y cincuenta y siete, se da por finalizada la sesión. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria del cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M.; CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MELCHIORI, M.C.; MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L.-----

Cuerpo de docentes: CAZZANIGA, S. del V.; FRIEDRICH, M.C.L.; GERARD, J.A.; LOPRESTI, A.M.; RODRÍGUEZ, M.T.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: BELLO, F.; CRISTANI, S.H.; DAOLIO, N.S.; GAILLARD, H.R.; SMITH, C.V.-----

Cuerpo de estudiantes: CASTAGNINI, J.M.; DORATI, J.A. -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M.; PASCUCCELLO, J.P. -----

Ausentes con aviso: DOMÍNGUEZ, N.A.; GUITAR, C.A.; HADDAD, M.R.-----

Ausentes sin aviso: CÁNEPA, E.A; COLOMINAS, M.A.; GUITAR, M.F.M.; ROMERO,
P.A. y VILLANOVA, G.F.-----

En uso de licencia: HRASTE, M.M.-----